


INSTRUCTIVO: ORDENACION FORESTAL				
FECHA DE APLICACIÓN: 2015/01/08	CÓDIGO: IN.0130.36	VERSIÓN: 01	Página 1 de 3	
ELABORADO POR: Consultoría ICESI y Grupo de trabajo Gestión Forestal	REVISADO POR: Coordinador grupo Gestión Forestal	APROBADO POR: Director (Dirección Ambiental)	Técnico Técnico	
				 Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca


1. OBJETIVO

Planificar y organizar la gestión forestal, integrando el conjunto de funciones, condiciones y vocación del bosque y las tierras forestales, con criterios de sostenibilidad.

Nota: Este instructivo hace parte de la actividad 4 del PT.0130.02

2. DEFINICIONES

- **Áreas Forestales de Producción:** Corresponden a las destinadas a la realización de plantaciones forestales, incluyendo las tierras degradadas y no declaradas de protección. Tienen carácter de tierras forestales de producción, para todo lo que les convenga, las que estando o pudiendo legalmente ser destinadas a otros usos, sus propietarios voluntariamente asignen a plantaciones forestales o sistemas agroforestales y mientras según la soberanía de su voluntad no decidan en distinto.
- **Áreas Forestales de Protección:** Corresponden a las que deben conservar su cobertura boscosa natural, con el fin de proteger los recursos naturales renovables y brindar otros servicios ambientales
- **Áreas de Reserva Forestal:** Son Áreas de Reserva Forestal las extensiones territoriales que, por la riqueza de sus formaciones vegetales y la importancia estratégica de sus servicios ambientales, son delimitadas y oficialmente declaradas como tales por el Estado, con el fin de destinarlas exclusivamente a la conservación y al desarrollo sustentable.
- **Áreas o Tierras Forestales:** Son tierras de aptitud forestal determinadas por su ubicación, sus características físicas y/o bióticas y su importancia socioeconómica con fines de producción o de protección.
- **Bosque:** El Acuerdo No. 18 de 1998, “Estatuto de Bosques y Flora Silvestre del Valle del Cauca”, define al bosque como una la comunidad biótica con predominio de árboles.
- **Bosque natural:** La OIMT (1999) lo define como la zona boscosa compuesta de árboles nativos, no plantados por el hombre, que se clasifican utilizando los criterios de formaciones o tipo de bosque, el grado de alteración o modificación antrópica y la interferencia humana.
- **Desarrollo Forestal Sostenible:** Es el que conduce al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de los recursos y ecosistemas forestales en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.
- **Ecosistema Forestal:** Es el ecosistema en el cual predomina la vegetación de tipo arbóreo, arbustivo y/o palmáceo. Suele asimilarse más al concepto de selva o bosque natural.
- **Ordenación Forestal:** La OIMT (1999), define la **ordenación forestal sostenible** como “el proceso de manejar tierras forestales permanentemente con el fin de lograr uno o más objetivos de ordenación claramente definidos con respecto a la producción continua de productos y servicios forestales deseados, sin reducir indebidamente sus valores inherentes ni su productividad futura y sin causar indebidamente ningún efecto indeseable en el entorno físico y social.

INSTRUCTIVO: ORDENACION FORESTAL				
FECHA DE APLICACIÓN: 2015/01/08	CÓDIGO: IN.0130.36	VERSIÓN: 01	Página 2 de 3	
ELABORADO POR: Consultoría ICESI y Grupo de trabajo Gestión Forestal	REVISADO POR: Coordinador grupo Gestión Forestal	APROBADO POR: Director (Dirección Ambiental)	Técnico Técnico	
				 Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca


La FAO (2001) considera que la ordenación forestal se ocupa de los procesos administrativos, económicos, jurídicos, sociales, técnicos y científicos de la conservación y utilización de los bosques y aspira a que se logre que los bienes y servicios obtenidos del bosque cubran las necesidades presentes y extiendan su disponibilidad y cubrimiento a las necesidades del desarrollo a largo plazo.

- **Plan de Ordenación Forestal:** El Decreto 1791 de 1996 define el **Plan de Ordenación Forestal** (POF) como el estudio elaborado por las Corporaciones fundamentado en el análisis y la descripción de los aspectos bióticos, abióticos, sociales y económicos, con el objeto de asegurar que la utilización del recurso en un área forestal productora se desarrolle en forma planificada para garantizar en manejo adecuado y el aprovechamiento sostenible del recurso. Igualmente, así lo define el Acuerdo No. 18 de 1998, “Estatuto de Bosques y Flora Silvestre del Valle del Cauca”.
- **Zonificación forestal:** Se define la zonificación forestal como un ordenamiento sistemático que tipifica y delimita las áreas forestales, bajo un marco legal que las define y las diferencia de otros usos posibles (INDERENA; 1994).
Las Guías Técnicas para la Ordenación y el Manejo Sostenible de los Bosques Naturales (Ministerio de Ambiente, ACOFORE, OIMT; 2002) definen la zonificación forestal como las unidades de manejo debidamente cartografiadas que deberán mostrar, describir, cuantificar y delimitar las zonas que, con base en criterios de accesibilidad y áreas de especial interés, conviene destinar para la protección o producción forestal.
- **Bosque Natural de Guadua:** Entiéndase como gradual natural a aquella masa boscosa que se da espontáneamente con poder regenerativo, y que generalmente conforma manchas casi homogéneas en el estrato superior o dominante y con estratos inferiores conformados por flora nativa, constitutivas de bosques protectores.
- **Gradual Natural con Manejo Forestal Sostenible:** Es aquel que después de un período de manejo ha disminuido el número total de guaduas secas, presenta un equilibrio entre el número de guaduas juveniles y hechas y evidencia una alta regeneración natural. Su aspecto es de tallos erguidos y estructura sana.
- **Núcleo Forestal Productivo de Guadua:** Se entiende por núcleo forestal, un área donde se concentran actividades productivas alrededor del bosque, tales como la producción de material vegetal, reforestación, prácticas de manejo silvicultural, aprovechamientos forestales y transformación de materias primas. En este caso estas actividades se desarrollan para la guadua,
- teniendo en cuenta que el área que conforma el núcleo tiene características similares, y se tiene una sustentación técnica para conformarlo.
- **Plan de Manejo Forestal:** Es la formulación y descripción de los sistemas y labores silviculturales a aplicar en el bosque natural sujeto a aprovechamiento comercial, determina la oferta y la capacidad de renovación de los recursos, con el objeto de asegurar su sostenibilidad.

3. DESARROLLO

La aplicación de este instructivo es responsabilidad del Profesional Especializado – Coordinador Grupo de Gestión Forestal

1. Constituye el equipo de trabajo responsable del Plan de Ordenación Forestal.

INSTRUCTIVO: ORDENACION FORESTAL				
FECHA DE APLICACIÓN: 2015/01/08	CÓDIGO: IN.0130.36	VERSIÓN: 01	Página 3 de 3	
ELABORADO POR: Consultoría ICESI y Grupo de trabajo Gestión Forestal	REVISADO POR: Coordinador grupo Gestión Forestal	APROBADO POR: Director (Dirección Ambiental)	Técnico Técnica	
				 Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

2. Capacita los grupos de trabajo en el proceso metodológico, la definición de su instrumentación y su conocimiento espacial en la ordenación forestal.
3. Delimita y localiza el área objeto del Plan de Ordenación Forestal.
4. Identifica los tipos de actores que pueden participar en la elaboración del Plan de Ordenación Forestal.
5. Delimita las áreas de propiedad pública, privada y colectiva.
6. Recopila y analiza información secundaria, identificando vacíos de información para la elaboración del Plan de Ordenación Forestal.
7. Realiza la caracterización física general del área a ordenar.
8. Realiza la caracterización general de los ecosistemas boscosos. Ver IN.0130.07 Caracterización de ecosistemas boscosos; IN.0130.09 Inventarios forestales; Documento Externo: Términos de Referencia para la Formulación de Planes de Manejo y Aprovechamiento Sostenible de Guaduales. Gobernanza Forestal. Proyecto Bosques FLEGT /Colombia. Julio de 2008; Documento Externo: Norma Unificada el Manejo y Aprovechamiento de la Guadua. Gobernanza Forestal. Proyecto Bosques FLEGT /Colombia. 2008; Guía de cubicación de madera – Proyecto Posicionamiento de la Gobernanza Forestal en Colombia. 2013
9. Zonifica los ecosistemas forestales a escala apropiada. Ver IN.04.01 Instructivo Zonificación Forestal.
10. Elabora el diagnóstico técnico.
11. Elabora el diagnóstico participativo.
12. Elabora la síntesis ambiental (Articula el diagnóstico técnico con el participativo).
13. Determina directrices para el manejo de los diferentes tipos de áreas forestales.
14. Diseña escenarios futuros a considerar con fundamento en la síntesis ambiental.
15. Formula el Plan de Ordenación Forestal.
16. Socializa, retroalimenta y ajusta el Plan de Ordenación Forestal, con participación de los actores involucrados.
17. Diseña la estrategia de seguimiento y evaluación del Plan de Ordenación Forestal.
18. Realiza gestiones para la aprobación del plan de ordenación forestal, mediante acto administrativo.

4. ANEXOS

- No aplica.